

# \*DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES \*AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO\*

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 043-2023-MDH/A

Huancán, 03 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE 1900 HUANCAYO, REGION JUNIN

#### VISTO:

SECRETARI

Con documento de fecha 18 de enero del 2023, presentado por el Comité de Gestión del Pasaje Aire, Barrio Cajas Sur del Centro Poblado de Huari y el Informe № 047-2023-SGDET/MDH, de fecha 03 de febrero del 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería urídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117º del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, los recurrentes pobladores y autoridades del Pasaje Aire, Barrio Cajas Sur del Centro Poblado de Huari, solicitan con el documento de la referencia el reconocimiento de su Comité de Gestión para el reconocimiento como tal, adjuntando para tal fin el Acta de Asamblea General realizada con fecha 17 de enero del 2023, así como los documentos de identidad de las personas elegidas como miembros del Comité de Gestión, constituyéndose como requisitos indispensables para atender el petitorio conforme lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 del Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444-LPAG.

Que, con Informe Nº 047-2023-SGDET/MDH, de fecha 03 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo, recomienda RECONOCER al Comité de Gestión materia del presente, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú y facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

FRANKLIN ROSALES CONDOR ALCALDE

**GESTIÓN EDIL 2023 - 2026** 

© 064 - 412634

www.munihuancan.gob.pe

RUC: 20185646964

Scanned with CamScanner



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÂN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO

NºEXP: 489 FOLIOS: 05

FECHA: 0.7 FEB 2023

HORA: 4325 pem FIRMA: 44

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN DEL PASAJE AIRE, BARRIO CAJAS SUR DEL CENTRO POBALDO DE HUARI del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín y a los miembros de su Comité de Gestión, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	ASUNCION YANCE SALINAS	42650498
Vice Presidente	JOSOE TAIPE LANDEO	46628151
Secretaria	EVELIA CAMPOS ROJAS	40802802
Tesorera	NOEMI YESICA RAMOS TORRES	46106723
Vocal 1	PABLO SANTOS TAIPE PALOMINO	80345586

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia de 02 años, computados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución de la Alcaldía.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité de Gestión arriba conformado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIA GEMERAL CO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN

G. FRANKLIN ROSALES CONDOR

FRANKLIN ROSALES CONDOR

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

© 064 - 412634

huancanmunicipalidad@gmail.com
www.munihuancan.gob.pe

RUC: 20185646964